



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 MAYO 2012

Acta N° 26

Res. N° 4

Exp. N° 1/2144/12

**VISTO:** La solicitud efectuada por la Encargada del Área de Administración por nota de fecha 10 de mayo de 2012.

**CONSIDERANDO:** I) Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 701 "Equipamiento" del Programa 01 al Grupo 2 "Servicios No Personales" del Programa 05 por \$ 500.000, a efectos de atender el servicio de alimentación en el Centro Regional de Profesores de Salto hasta la finalización del presente año.

II) Que la Encargada de la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto reforzante para hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, en el ejercicio 2011:

| <i>Proyecto Reforzante</i>     |          |                |
|--------------------------------|----------|----------------|
| Programa                       | Proyecto | Monto en pesos |
| 01 – Consejo Directivo Central | 701      | 500.000        |
| <i>Grupo Reforzado</i>         |          |                |
| Programa                       | Grupo    | Monto en pesos |
| 05 – Formación en Educación    | 2        | 500.000        |

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiera y a Área de Administración. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dr. JOSÉ TOCANE  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL